

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 8 DE JULIO DE 1971

Núm. 152

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León CONVOCATORIA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará sesión extraordinaria el día diez de julio actual, a las doce horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Actas-borradores sesiones ordinaria y extraordinaria 28 de junio.
2. Designación representantes Diputación en Patronato de la Universidad de Oviedo.
3. Personamiento en recurso contencioso-administrativo.
4. Información y propuestas sobre expedientes de subvenciones solicitadas del Ministerio de Información y Turismo.
5. Otras informaciones de la Presidencia.
6. Ruegos y preguntas.

León, 6 de julio de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

3651

** ANUNCIO

Participación de los Ayuntamientos en el Arbitrio Provincial sobre «Tráfico de Empresas», que ha sustituido al suprimido Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

Por el presente anuncio se da a conocer a los Ayuntamientos de la provincia, la cantidad que se les abonará en el ejercicio de 1971, por citado concepto.

Conforme las normas en vigor, la evaluación de estos ingresos se ha hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 48/1966 e ins-

trucciones complementarias en dos subconceptos.

El primero —y como cantidad fija— la percibida en el ejercicio de 1966, y el segundo, el resultado de multiplicar la población de derecho, según el Padrón Municipal de 1965, por la cuota de 13,44 pesetas con carácter provisional, la cual se complementa en el próximo ejercicio, una vez que se conoce la liquidación definitiva por el mencionado concepto.

León, 1 de julio de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

AYUNTAMIENTO	Total
Acebedo	14.788
Algadefe	21.488
Alija del Infantado	58.780
Almanza	31.316
La Antigua	34.476
Ardón	46.380
Arganza	33.720
Astorga	176.100
Balboa	18.568
La Bañeza	491.312
Barjas	28.088
Barrios de Luna (Los)	30.460
Los Barrios de Salas	31.256
Bembibre	185.776
Benavides	89.576
Benuza	31.296
Bercianos del Páramo	39.804
Bercianos del Real Camino	15.888
Berlanga del Bierzo	362.900
Boca de Huérgano	49.252
Boñar	233.944
Borrenes	23.212
Brazuelo	22.872
El Burgo Ranero	51.976
Burón	29.480
Bustillo del Páramo	78.264
Cabañas Raras	22.644
Cabreros del Río	32.556

AYUNTAMIENTO	Total
Cabrillanes	169.276
Cacabelos	85.588
Calzada del Coto	24.108
Campazas	10.760
Campo de Villavidel	18.956
Camponaraya	47.984
Canalejas	9.420
Candín	19.268
Cármenes	28.280
Carracedelo	63.660
Carrizo	66.176
Carrocera	67.172
Carucedo	22.416
Castilfalé	10.388
Castrillo de Cabrera	16.832
Castrillo de la Valduerna	14.756
Castrillo de los Polvazares	13.940
Castroalbón	42.352
Castrocontrigo	79.636
Castrofuerte	11.988
Castropodame	171.112
Castrotierra	11.548
Cea	42.112
Cebanico	18.108
Cebrones del Río	35.168
Cimanes de la Vega	26.064
Cimanes del Tejar	36.736
Cistierna	125.348
Congosto	60.388
Corbillos de los Oteros	23.108
Corullón	66.056
Crémenes	26.700
Cuadros	46.104
Cubillas de los Oteros	14.816
Cubillas de Rueda	39.392
Cubillos del Sil	24.340
Chozas de Abajo	73.592
Destriana	45.676
Encinedo	31.040
La Ercina	96.424
Escobar de Campos	8.468
Fabero	601.636
Folgozo de la Ribera	111.652
Fresnedo	15.788
Fresno de la Vega	32.536

AYUNTAMIENTO	Total	AYUNTAMIENTO	Total
Fuentes de Carbajal	14.560	Santa María de la Isla	31.232
Galleguillos de Campos	24.936	Santa María del Monte Cea	35.564
Garrafe de Torío	56.132	Santa María del Páramo ...	45.540
Gordaliza del Pino	14.652	Santa María de Ordás	26.212
Gordocillo	26.920	Santa Marina del Rey	95.172
Gradefes	109.924	Santas Martas	63.456
Grajal de Campos	21.432	Santiago Millas	17.832
Gusendos de los Oteros ...	17.504	Santovenia de Valdoncina ..	27.052
Hospital de Orbigo	33.408	Sariegos	31.292
Igüña	304.136	Sena de Luna	24.056
Izagre	25.432	Sobrado	29.796
Joara	21.100	Soto de la Vega	86.680
Joarilla de las Matas	23.288	Soto y Amío	62.612
Laguna Dalga	30.320	Toral de los Guzmanes	41.344
Laguna de Negrillos	45.532	Toreno	308.692
León	1.717.908	Torre del Bierzo	394.376
Lucillo	26.520	Trabadelo	23.064
Luyego	38.792	Truchas	49.720
Llamas de la Ribera	51.924	Turcia	54.444
Magaz de Cepeda	31.168	Urdiales del Páramo	37.820
Mansilla de las Mulas	32.824	Valdefresno	56.036
Mansilla Mayor	24.136	Valdefuentes del Páramo ...	21.804
Maraña	9.400	Valdelugueros	16.380
Matadeón de los Oteros ...	23.608	Valdemora	8.024
Matallana	216.548	Valdepiélagos	25.376
Matanza	27.196	Valdepolo	76.136
Molinaseca	227.332	Valderas	111.552
Murias de Paredes	51.116	Valderrey	46.844
Noceda	43.136	Valderrueda	95.608
Oencia	21.280	Valdesamario	25.036
Omañas (Las)	23.640	Val de San Lorenzo	33.492
Onzonilla	35.016	Valdeteja	5.508
Oseja de Sajambre	17.460	Valdevimbre	58.980
Pajares de los Oteros	35.320	Valencia de Don Juan	72.280
Palacios de la Valduerna ...	29.336	Valverde de la Virgen	50.120
Palacios del Sil	53.792	Valverde-Enrique	18.960
Páramo del Sil	152.204	Vallecillo	15.436
Pedrosa del Rey	8.184	Valle de Finolledo	33.812
Peranzanes	20.816	La Vecilla	22.904
Pobladura de Pelayo García ..	29.384	Vegacervera	58.632
Pola de Gordón (La)	457.116	La Vega de Almanza	18.576
Ponferrada	938.056	Vega de Espinareda	39.796
Posada de Valdeón	21.012	Vega de Infanzones	33.352
Pozuelo del Páramo	31.564	Vega de Valcarce	39.980
Prado de la Guzpeña	38.640	Vegaquemada	38.624
Priaranza del Bierzo	49.264	Vegarrienza	26.028
Prioro	21.752	Vegas del Condado	67.044
Puebla de Lillo	41.368	Villablino	730.432
Puente de Domingo Flórez ..	39.680	Villabraz	14.376
Quintana del Castillo	50.152	Villacé	24.664
Quintana del Marco	29.956	Villadángos del Páramo ...	24.360
Quintana y Congosto	40.212	Villadecanes-Toral Vados ..	215.256
Rabanal del Camino	15.856	Villademor de la Vega	25.764
Regueras de Arriba	23.196	Villafer	13.984
Renedo de Valdetuéjar	38.408	Villafranca del Bierzo	109.352
Reyero	9.844	Villagatón	133.656
Riño	33.380	Villamandos	21.012
Riego de la Vega	56.300	Villamañán	31.088
Riello	41.240	Villamartín de Don Sancho ..	11.356
Rioseco de Tapia	26.312	Villamejil	52.228
Robla (La)	621.284	Villamol	20.268
Rodiezmo-Villamanín	77.300	Villamontán de Valduerna ..	47.556
Roperuelos del Páramo ...	32.056	Villamoratiel de las Matas ..	18.460
Sabero	258.764	Villanueva de las Manzanas ..	37.908
Saelices del Río	15.964	Villaobispo de Otero	31.704
Sahagún	67.484	Villaornate	15.128
Salamón	17.060	Villaquejida	27.424
San Adrián del Valle	13.048	Villaquilambre	83.404
San Andrés del Rabanedo ..	160.492	Villarejo de Orbigo	177.208
Sancedo	17.292	Villares de Orbigo	48.332
San Cristóbal Polantera ...	73.460	Villasabariego	59.564
San Emiliano	48.636	Villaselán	26.980
San Esteban de Nogales ...	20.420	Villaturiel	57.776
San Esteban de Valdeusa ..	26.404	Villazala	74.244
San Justo de la Vega	84.592	Villazanzo de Valderaduey ..	57.536
San Millán de Caballeros ..	22.332	Zotes del Páramo	40.972
San Pedro Bercianos	19.464		
Santa Colomba de Curueño ..	43.324		
Santa Colomba de Somoza ..	20.960		
Santa Cristina Valmadrigal ..	22.352		
Santa Elena de Jamuz	52.468		
		IMPORTES TOTALES....	17.163.088

3616

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por Río Kumer, S. A., vecino de Oviedo, Arzobispo Guisasaola, 40, se ha presentado en esta Sección el día diecisiete del mes de febrero de 1971, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de minerales de cobre y galena, de ciento sesenta pertenencias, llamado "Segunda Ane", sito en los parajes Peneo, El Castro y otros, del término y ayuntamiento de Vega de Valcarce, hace la designación de las citadas 160 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el centro de la puerta de entrada de la casa de Dositeo Novo, en el pueblo de El Castro y situada en la carretera general de Madrid a La Coruña. Es el mismo punto de partida que sirvió para la demarcación del permiso ANE, núm. 13.268. Desde el punto de partida a la 1.ª estaca se medirán en dirección Este, 100 metros; de 1.ª a 2.ª se medirán en dirección Norte, 500 metros; de 2.ª a 3.ª se medirán en dirección Oeste, 700 metros; de 3.ª a 4.ª se medirán en dirección Sur, 200 metros; de 4.ª a 5.ª se medirán en dirección Oeste, 100 metros; de 5.ª a 6.ª se medirán en dirección Sur, 100 metros; de 6.ª a 7.ª se medirán en dirección Oeste, 100 metros; de 7.ª a 8.ª se medirán en dirección Sur, 1.200 metros; de 8.ª a 9.ª se medirán en dirección Este, 1.200 metros; de 9.ª a 10.ª se medirán en dirección Norte, 1.000 metros; de 10.ª a 1.ª se medirán en dirección Oeste, 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.621. León, 23 de junio de 1971.—Daniel Vanaclocha Monzo. 3567

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	MINA	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
20 al 28 de julio de 1971	Santa Bárbara	Plomo	13.590	Campaniana y Carucedo	Carucedo	Isidoro Pando Perojo	Santander	Gerardo González Arnáiz	Se ignoran

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 2 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

3585

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa — Pesetas
Glucosa y Derivados, S. A.	Vertido abusivo	Río Jerga	Celada		1.000,—
Florentino Lorenzana	,	Río Luna	Astorga		1.000,—
Felipe Martínez	,		Soto y Amio		500,—
Manuel Ruiz	Extracción grava	Río Orbigo	Villarejo de Orbigo	Retirar	250,—
	Vertido basuras	Río Bernesga	Pola de Gordón	,	200,—
					250,—

Valladolid, 30 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

3630

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

La Comunidad de Regantes de la «Presa de Cauce Grande» de Jiménez de Jamuz (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jamuz en término municipal de Santa Elena de Jamuz, con destino a riegos, abrevadero y usos domésticos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Elena de Jamuz, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.217).

Valladolid, 9 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3226 Núm. 1496.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días y 8 subsiguientes se hallan de manifiesto al público los documentos siguientes:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1962.

Cuenta de caudales así como la del patrimonio y valores del referido año.

Cabrerros, a 1 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3576

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Que con motivo de haberse aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la ejecución de las obras de alcantarillado, sitas en la calle Transversal a la carretera de Trobajo a San Andrés (en la calle donde está situada la Tintorería), por la presente se les convoca a la reunión que se celebrará el próximo día 29 de julio, a las nueve de la noche, en la Casa Consistorial, para la preceptiva constitución de la Asociación de Contribuyentes afectados por estas con-

tribuciones especiales, cuya imposición fue acordada en sesión de este Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, advirtiendo a los interesados que de no personarse ninguno, se constituirá de oficio la referida Asociación de Contribuyentes.

San Andrés del Rabanedo, a 30 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3573

Que con motivo de haberse aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la ejecución de las obras de alcantarillado sitas en La Cascajera de la localidad de Trobajo del Camino, por la presente se les convoca a la reunión que se celebrará el próximo día 29 de julio a las nueve de la noche, en la Casa Consistorial, para la preceptiva constitución de la Asociación de Contribuyentes afectados por estas contribuciones especiales, cuya imposición fue acordada en sesión de este Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, advirtiendo a los interesados que de no personarse ninguno, se constituirá de oficio la referida Asociación de Contribuyentes.

San Andrés del Rabanedo, a 30 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3574

Que con motivo de haberse aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la ejecución de las obras de alcantarillado, sitas en el camino de San Andrés a Villabalter (donde las Escuelas Comarcales), por la presente se les convoca a la reunión que se celebrará el próximo día 29 de julio, a las nueve de la noche, en la Casa Consistorial, para la preceptiva constitución de la Asociación de Contribuyentes afectados por estas contribuciones especiales, cuya imposición fue acordada en sesión de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, advirtiendo a los interesados que de no personarse ninguno, se constituirá de oficio la referida Asociación de Contribuyentes.

San Andrés del Rabanedo, a 30 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3575

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva prestada con motivo de las obras de reforma del alumbrado público de esta localidad por D. Lorenzo Alvarez Rodríguez, representante de la Empresa Lomián, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días a partir de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Secretaría, quienes crean tener algún derecho exigible contra dicho señor.

Gordaliza del Pino, a 1 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3578

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Instruido por este Ayuntamiento expediente de calificación jurídica de la parcela no utilizable de vía pública, sita en la calle Grajal de Villaestrigo del Páramo, de este término, en la esquina Noroeste del edificio del D. Claudio Martínez Cubero, se abre a información pública por el plazo de un mes, conforme determina el artículo 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, para que quienes se consideren afectados, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría municipal.

Zotes del Páramo, a 30 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3577

Ayuntamiento de La Bañeza

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio actual, acordó habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio económico de 1970, por un importe de un millón ciento cuarenta y cinco mil novecientos veintidós pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días pueda examinarse el expediente en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento y formularse los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 26 de junio de 1971.—El Alcalde, Leandro Sarmiento. 3494

Ayuntamiento de Sancedo

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día de la fecha, acordó aprobar los documentos que seguidamente se relacionan, los que quedan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones.

a) Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana para 1971.

b) Idem ídem sobre riqueza rústica para 1971.

c) Padrón municipal de arbitrios varios para 1971.

d) Padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1970, en unión de las hojas de inscripción padronal y resúmenes correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sancedo, 22 de junio de 1971.—El Alcalde, Virginio Barrio. 3486

*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

Habiendo sido aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos cuantas reclamaciones estimen procedentes:

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, ejercicio 1971.

Padrón municipal del arbitrio sobre urbana, ejercicio de 1971.

Padrón del arbitrio sobre desagüe de canalones en la vía pública, ejercicio de 1971.

Padrón del arbitrio municipal sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Padrón del arbitrio municipal sobre tenencia de perros, ejercicio de 1971.

Expediente modificativo de créditos en el presupuesto ordinario de 1971.

Urdiales del Páramo a 23 de junio de 1971.—El Alcalde, J. Berjón. 3497

*Ayuntamiento de
Santa María de la Isla*

Habiendo sido aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos cuantas reclamaciones estimen procedentes:

Padrón del arbitrio sobre rústica 1971.

Padrón del arbitrio sobre urbana 1971.

Padrón del arbitrio sobre desagüe de canalones en la vía pública ejercicio de 1971.

Padrón del arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública ejercicio de 1971.

Padrón del arbitrio sobre tenencia de perros.

Expediente modificativo de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1971.

Santa María de la Isla, a 23 de junio de 1971.—El Alcalde, Arsenio Mi-
gúelez. 3498

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del corriente mes de junio, los proyectos modificados que han de servir de base para la contratación de las obras del alcantarillado de Palacios del Sil, con un

presupuesto de ejecución por contrato de 1.931.073,84 pesetas; Cementerio municipal de Villarino del Sil, con un presupuesto de 315.839,40 pesetas, y Centro Rural de Higiene y Casa del Médico, en esta villa, con un presupuesto de 891.225,83 pesetas, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-Administrativas anejos a los referidos proyectos, se hace saber que los referidos documentos quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Palacios del Sil, 22 de junio de 1971.—El Alcalde acetal., (ilegible). 3510

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Aprobadas por la Corporación Municipal las hojas de inscripción padronal, ordenadas y numeradas, y formado el padrón con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla todo ello expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Castilfalé, 26 de junio de 1971.—
El Alcalde, Juan Riol. 3496

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el padrón correspondiente de las exacciones municipales correspondientes al año de 1971 relacionadas a continuación:

a) Derechos tasas por servicio de alcantarillado (de Torre del Bierzo).

b) Arbitrio sobre tenencia de perros.

c) Arbitrio sobre techados con paja.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse respecto al mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 26 de junio de 1971.—El Alcalde, Angel Raga Nazábal. 3499

*Ayuntamiento de
Villamañán*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo solicitado la Confederación Hidrográfica del Duero, un solar sobrante de vía pública para la construcción de una vivienda para domicilio del Vigilante del Canal del Esla, este Ayuntamiento en sesión fecha 21 de los corrientes acordó entre otros concederle el siguiente solar sito donde llaman «Las Majadas de la Ermita», que linda: al Norte, con reguero; Sur, casas de la Obra Sindical del Hogar; Este y Oeste, terrenos del Ayunta-

miento, y cuya superficie es de 285 metros cuadrados.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamañán, 25 de junio de 1971.—
El Alcalde (ilegible).

3495 Núm. 1470.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sabero*

Acordado por la Corporación el expediente de modificación de créditos núm. 2 al presupuesto ordinario del ejercicio presente, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sabero, 25 de junio de 1971.—El Alcalde, Julián García. 3492

**

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a las obras de «Apertura de calle, vía de penetración y descongestión de la carretera de Boñar a Cisterna, en Sabero», queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sabero, 25 de junio de 1971.—El Alcalde, Julián García. 3493

*Ayuntamiento de
Gradefes*

Habiendo sido aprobados por las Juntas Vecinales que luego se dirá los presupuestos ordinarios para el presente ejercicio de 1971, dichos documentos permanecerán expuestos al público en el domicilio de cada Sr. Presidente durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

JUNTAS VECINALES DE:

Gradefes
Villanófar
Villacidayo
Carbajal de Rueda
Cifuentes de Rueda
Nava de los Caballeros
Valdealcón
Garfin
San Bartolomé de Rueda
Casasola de Rueda
Rueda del Almirante
San Miguel de Escalada
Mellanzos
Valdealiso
Valduvico
Villarratel
Cañizal de Rueda
Santa Olaja de Eslonza
Villarmún

Gradefes, a 30 de junio de 1971.—El Alcalde, A. de los Ríos. 3559

Entidades Menores

Junta Vecinal de Grajal de Ribera

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario sobre alumbramiento de aguas artesianas, se halla el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Grajal de Ribera, 23 de junio de 1971.—El Presidente, Luis Trancón.
3535

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 78 de 1970, seguido a instancia del Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, en nombre propio, vecino de La Bañeza, contra Manuel Reyero Anta, vecino de Villacé, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a primera y pública subasta, término de ocho días los muebles, y de veinte el inmueble, sin suplirse respecto a este último previamente los títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de la tasación pericial, los bienes embargados siguientes:

BIENES MUEBLES

1.º—Aparato de televisión, marca Philips, automático, de 23 pulgadas, con estabilizador, con antena y mueble. Tasado pericialmente en diez mil pesetas.

2.º—Un tresillo compuesto de dos sillones y sofá, forrados de material e imitando piel y una mesa centro de madera. Tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

3.º—Una estufa a gas butano, de cinco fuegos, marca Westinhouse. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

4.º—Un mueble buró de madera, con seis departamentos. Tasado en tres mil pesetas.

5.º—Una cocina a gas butano, marca Zanusi, con tres hogares y horno. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

6.º—Tres camas de madera completas, en regular estado. Tasadas en tres mil pesetas.

7.º—Una cama de hierro completa, usada. Tasada en trescientas pesetas.

8.º—Tres mesillas de noche usadas. Tasadas en trescientas pesetas.

9.º—Un armario de madera, de una luna y doce sillas de madera, usadas. Tasadas, el armario seiscientas pesetas y las doce sillas en doscientas pesetas.

10.—Un coche turismo, marca R-10, matrícula LE-36.857, con número de

motor B-21.052 y número de bastidor 6622248, con placa de servicio público. Tasado en cuarenta mil pesetas.

BIENES INMUEBLES

11.—Una bodega en término de Villacé, al paraje de "Camino de los Palomares", con cinco ventanas, en la cual se hallan enclavados siete depósitos para vino, de cemento, con capacidad de 1.700, 1.000, 800, 700, 600, 400 y 300 cántaros, que linda: al Norte, con camino; Sur, con camino de los Palomares; Este, con Francisco Barrera, y Oeste, con Indalecia Redondo y otro. Una prensa de hierro para estrujar uva, marca Morón, en mal estado. Un motor eléctrico de seis caballos, trifásico, sin marca. Dieciocho cestos de mimbre para vendimiar. Tasado todo en cuarenta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes muebles se han depositado en el domicilio del propio deudor, en Villacé, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en La Bañeza, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

3604 Núm. 1499.—605,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada

En virtud de lo acordado en el Expediente Gubernativo que bajo el número 20 de 1971, se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, sobre provisión del cargo de Juez de Paz de Fabero del Bierzo, por medio del presente se hace público que por D. Manuel José Pérez Álvarez, mayor de edad, casado, Ayudante de Ingeniero, y vecino de Fabero del Bierzo, y por D. Pedro Fernández Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fabero, ha sido solicitada la concesión del nombramiento de dicho cargo, ha-

ciendo saber que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, pueden cuantas personas lo estimen conveniente formular observaciones y reclamaciones pertinentes, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra el presente en Ponferrada, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
3510

Juzgado Comarcal de Villablino

José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el número 46 de 1971 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Villablino, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno el Sr. D. Carlos Manuel García y García, Juez Comarcal sustituto del mismo, ha visto los precentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones contra Alvaro da Silva Ferreira de 29 años, soltero, minero, hijo de Bernardo y de Avelina da Silva, natural de Piso de Regua (Portugal) y Domingo da Concepción Pereira da Rosa de 27 años, soltero, minero, natural de Venda nova (Portugal), hijo de Antonio y Adelaida, ambos con domicilio en Villaseca, siendo denunciante Fernando Alberto Pereira da Rosa de 20 años, soltero, natural de Portugal domiciliado en Villaseca, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Alvaro da Silva Ferreira y Domingo da Concepción Pereira da Rosa como autores de una falta comprendida en el artículo 582 del Código Penal a diez días de arresto menor a cada uno, indemnización recíproca de gastos médico farmacéuticos y de los días de incapacidad para el trabajo a razón del jornal mínimo legal y por iguales partes al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados Alvaro da Silva Ferreira y Domingo da Concepción Pereira da Rosa, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Villablino, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—José Pérez García.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Carlos Manuel García.
3531

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del n.º 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas n.º 230/71, por lesiones en accidente de circulación, siendo denunciante-lesionado Alejandro González Pacho y denunciado Vicente Alonso Lafuente, ha acorda-

do convocar al Ministerio Fiscal y demás partes y testigos a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día dieciséis de julio a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado (sito en calle Roa de la Vega, número 8, entresuelo), con apercibimiento de que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia, le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma al denunciado, Vicente Alonso Lafuente, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a dos de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel Rando López. 3633

EDICTOS NOTARIALES

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de la fecha.

Hago saber: Que a requerimiento de don Eusebio Vidales Miguélez, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jamuz, tomadas al sitio de Las Matas, en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, destinadas al riego de fincas.

Lo que se hace público para que todo el que pueda estimarse perjudicado, comparezca ante mí, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Notario, Matías García Crespo.

3377 Núm. 1505.—132,00 ptas.

★★

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de don Alejandro Domínguez García, cuyas demás circunstancias constan en el requerimiento, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70, del Reglamento Hipotecario a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jamuz, tomadas al sitio de La Vega de Congosto, en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, y destinadas al riego de fincas y accionamiento de un molino, llamado de La Salguera.

Lo que se hace público, para que todo el que pueda estimarse perjudicado, comparezca ante mí en el

término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Notario, Matías García Crespo.

3378 Núm. 1504.—165,00 ptas.

★★

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de don Benjamín Vidal Vidal, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jamuz, tomadas al sitio de Entre Ríos, en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, y destinadas al accionamiento del Molino llamado La Puente.

Lo que se hace público, para que todo el que pueda estimarse perjudicado, comparezca ante mí en el término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Notario, Matías García Crespo.

3379 Núm. 1506.—143,00 ptas.

★★

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de don Eusebio Vidales Miguélez, cuyas circunstancias personales constan en el requerimiento, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jamuz, tomadas al sitio de Los Linares, en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, destinadas al riego de fincas.

Lo que se hace público, para que todo el que pueda estimarse perjudicado, comparezca ante mí en el término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Notario, Matías García Crespo.

3380 Núm. 1507.—154,00 ptas.

★★

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de don Benigno Vidal Vidal, se tramita en mi Notaría, un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas

del río Jamuz, tomadas al sitio de Las Eras, en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, destinadas al accionamiento de un molino, llamado de Los Pozos.

Lo que se hace público, para que todo el que pueda estimarse perjudicado, comparezca ante mí en el término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Notario, Matías García Crespo.

3381 Núm. 1508.—143,00 ptas.

★★

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de don Eusebio Vidales Miguélez, se tramita en mi notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jamuz, al sitio de Barrial, en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, destinadas al riego de fincas.

Lo que se hace público, para que todo el que pueda estimarse perjudicado, comparezca ante mí en el término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Notario, Matías García Crespo.

3382 Núm. 1509.—132,00 ptas.

★★

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de don Eusebio Vidales Miguélez, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jamuz, y tomadas al sitio de El Caz, en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, destinadas al riego de fincas.

Lo que se hace público, para que todo el que pueda estimarse perjudicado, comparezca ante mí en el término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Notario, Matías García Crespo.

3383 Núm. 1510.—132,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano en funciones de la Magistratura n.º 2. Hace saber: Que en autos 648/71

se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a dos de julio de mil novecientos setenta y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante, Félix Fernández Rodríguez, asistido del Letrado D. Arturo Avila; de otra, como demandados, Heras y García Nieto, La Fraternidad Mutua Nacional y Servicio de Reaseguro, no comparecen, Fondo Compensador representado por el Letrado D. Eloy José Fernández, en juicio sobre accidente, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Félix Fernández Rodríguez, debo condenar y condeno a Fraternidad Mutua Nacional, con carácter directo y como subrogada en las obligaciones de la empresa Heras y García Nieto, y de forma subsidiaria al Fondo de Garantía, a que, en concepto de prestaciones económicas por incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo, abonen al actor la cantidad de catorce mil trescientas pesetas.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Heras y García Nieto, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León a dos de julio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo Fernández Valladares.—Rubricados.

3596 Núm. 1514.—275,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo, Decano de los de León, en funciones de la Magistratura número dos.

Hace saber: Que en autos 553/71, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. Luis Fernando Roa Rico, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes, de una como demandante Edelmiro Silvearez Iglesias, asistido del Letrado D. Arturo Avila; y como demandados Avelino Silván Silván, Mutual Minero Industrial Leonesa, Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Eloy José Fernández, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Edelmiro Silvearez Iglesias, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de picador, condenando al

Fondo Compensador, Avelino Silván Silván, Mutual Minero Industrial Leonesa, Fondo Compensador y Servicio de Reaseguro, a que con arreglo a sus respectivas responsabilidades abonen al actor una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario de ciento veintiuna mil setecientas pesetas anuales, con efectos desde el trece de enero de mil novecientos setenta.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Avelino Silván Silván, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia mediante edictos, expido la presente en León, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo Fernández Valladares.—Rubricados.

3519 Núm. 1487.—308,00 ptas.

Anuncios particulares

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

C. A. M. P. S. A.

Concurso para obras de la nueva instalación eléctrica de la subsidiaria de León, con un presupuesto estimativo de pesetas 6.537.915,—.

La documentación técnica y administrativa, se encuentra en las oficinas de esta Compañía, Paseo del Prado, 6, Departamento de Construcción, horas de 10 a 13.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 21 de julio próximo a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se realizará en Secretaría de CAMPSA, Paseo del Prado, 6, el día 21 de julio próximo.

Madrid, 22 de junio de 1971.—El Secretario General.

3456 Núm. 1519.—121,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrey

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, el presupuesto y repartos para el ejercicio de 1971, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valderrey, 18 de junio de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Antonio Pérez Morán.

3400 Núm. 1517.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Valdealcón

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 de abril 1872; en relación con el apartado 2.º del

artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, a partados 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contibuyentes, el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Sindicato de Riego a favor de D. Miguel Nistal de Prado, vecino de Saelices del Payuelo, Ayuntamiento de Valdepolo, siendo acto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 29 del Estatuto Orgánico en incompatibilidades, y por pertenecer al grupo Sindical de Recaudadores no Estatales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdealcón, a 30 de junio de 1971. El Presidente del Sindicato, Corsino Ferreras. 3621

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 249.109 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3555 Núm. 1520.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 196.881 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3556 Núm. 1521.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 88.628 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3557 Núm. 1522.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 174.110 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3594 Núm. 1523.—55,00 ptas.